



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ



SECRETARÍA
DE ECOLOGÍA
Y GESTIÓN AMBIENTAL

EL PRESENTE INDICADOR NO ESTÁ ASOCIADO DIRECTAMENTE A UN TRÁMITE OFRECIDO POR LA SECRETARÍA DE ECOLOGÍA Y GESTIÓN AMBIENTAL Y SE ESTABLECE CON EL OBJETIVO DE LLEVAR A CABO LAS FUNCIONES ESTABLECIDAS PARA LA DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA URBANA EN EL ARTÍCULO 18 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SEGAM PUBLICADO EL 13 DE FEBRERO DE 2018, ASÍ COMO LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES OTORGADAS A ESTA AUTORIDAD POR EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, LA LEY AMBIENTAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ Y SUS REGLAMENTOS.